



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL

N° 197-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 12 de septiembre de 2025.

VISTOS:

El Oficio N° 000010-2025-SINEACE/CS-CONEAU-D-P, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de Educación Universitaria (CONEAU), Oficio N° 195-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, Memorando N° 460-2025-UNJ-P, de fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, Oficio N° 0209-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, Memorando N° 471-2025-UNJ-P, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 022-2025-P-CO-UNJ, de fecha 10 de febrero de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve ENCARGAR a la Mg. ROSA MERCEDES VELÁSQUEZ CHÁVEZ, Asesora Técnica de Gestión Académica, la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de febrero de 2025 hasta la designación del titular;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, los mismos que son regulados por cada





PRESIDENCIA

N° 197-2025-P-CO-UNJ

12-SEPTIEMBRE-2025

entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, mediante Oficio N° 000010-2025-SINEACE/CS-CONEAU-D-P, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente del Directorio del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de Educación Universitaria (CONEAU) invita a participar en la presentación del Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria 2025, que se llevará a cabo el día lunes 15 de septiembre del presente 2025, de 9:00 a 13:00 horas, en el Hotel Sol de Oro, ubicado en calle San Martín N° 305, Distrito de Miraflores, Lima;

Que, mediante Oficio N° 195-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad solicita autorización de viaje , con viáticos y pasajes aéreos, a partir del domingo 14 al 15 de septiembre del presente año, para participar en evento de la presentación del Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria 2025, que se llevará a cabo el día lunes 15 de septiembre del presente año, de 9:00 am a 13:00 horas, en el Hotel Sol de Oro, ubicado en calle San Martín N° 305, Distrito de Miraflores, Lima;

Que, mediante Memorando N° 460-2025-UNJ-P, de fecha 09 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad gestionar pasajes y viáticos para comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de septiembre del presente año, con la finalidad de que participe en la presentación del Modelo de Acreditación de Programas de Educación Superior Universitaria, que se realizará el día lunes 15 de septiembre del presente año, de 9:00 am a 13:00 horas, en el Hotel Sol de Oro, ubicado en calle San Martín N° 305, Distrito de Miraflores, Lima;

Que, mediante Oficio N° 0209-2025-UNJ-P/OGC, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita encargar la Oficina de Gestión de Calidad con las atribuciones inherentes al cargo, al Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, Secretario General, durante el día 15 de septiembre de 2025, por motivos de comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de participar en la presentación del modelo de acreditación de programas de Educación Superior Universitaria CONEAU 2025, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, el día 15 de septiembre del presente año;

Que, mediante Memorando N° 471-2025-UNJ-P, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza la proyección del acto resolutorio al Secretario General, referente a la encargatura de la Oficina de Gestión de Calidad con las atribuciones inherentes al cargo, durante el día 15 de septiembre de 2025, al Abg. Braian Alejandro Max Zegarra, Secretario General;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENCIA



N° 197-2025-P-CO-UNJ

12-SEPTIEMBRE-2025

Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional de Jaén, al **Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA**, Secretario General de esta Casa Superior de Estudios, durante el día 15 de setiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE